RESOLUCIÓN N° **303**SANTA ROSA, **02 JUL 2018****VISTO:**

El Expediente N° 124/18, registro de Rectorado, caratulado: *“S/ Llamado a concurso abierto - Unidad Ejecutora de Proyectos Cat.5 – Agrupamiento Técnico Profesional – Secretaría Académica”*; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente, la entonces Secretaria Académica de la Universidad, inició la tramitación del llamado a Concurso Abierto para cubrir un cargo de Profesional de Colaboración y Apoyo, Categoría 5, agrupamiento Técnico Profesional, para cumplir funciones en la Unidad Ejecutora de Proyectos dependiente de esa Secretaría.

Que a fs. 5 el entonces Secretario Económico Administrativo, manifiesta que la Secretaría Académica cuenta con módulos suficientes y que la financiación surge de bajas de agentes No Docentes de la Secretaría Académica.

Que la actual Secretaria Académica considera conveniente dar curso al llamado, dada la necesidad de contar con recursos humanos en el ámbito de la Unidad Ejecutora de Proyectos que quedó sin personal alguno.

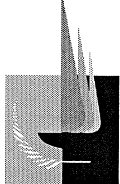
Que resulta procedente detallar las Misiones, Funciones, Requisitos y el Perfil del cargo a concursar, en concordancia con la Estructura Orgánica y el Manual de Misiones y Funciones de la Secretaría Académica, aprobada por la Resolución N° 075/2000 del Consejo Superior.

Que por otro lado, dado que la Resolución N° 169/15 del Consejo Superior encomendó a los Secretarios/as de la Universidad y a los Consejos Directivos de las diferentes Unidades Académicas analizar las estructuras orgánicas funcionales correspondientes a su área, a los fines de determinar la necesidad de su actualización, en ese sentido también se consideraron las funciones para el cargo en cuestión.

Que por Resolución N° 126/2009 del Consejo Superior, se ratificó el Acta Acuerdo Paritaria que aprobó el Reglamento de Concursos del Sector No Docente de la Universidad Nacional de La Pampa.

Que el mismo Reglamento, en su Artículo 5°, establece que en el llamado a concurso debe especificarse:

- “a) Clase de concurso, dependencia y jerarquía del cargo a cubrir.
- b) Cantidad de cargos a cubrir, horario previsto, remuneración, y bonificaciones especiales que correspondieren al cargo, si existieran.
- c) Requisitos, condiciones generales y particulares exigibles para cubrir el cargo, con indicación del lugar donde se podrá obtener mayor información.

Corresponde Resolución N° **303** /2018

- d) Lugar, fecha de apertura y cierre de inscripción y entrega de los antecedentes.
- e) Lugar, fecha y hora en que se llevará a cabo la prueba de oposición, la que deberá tomarse al menos tres (3) días después de vencidos los plazos para la resolución de las recusaciones y excusaciones.
- f) Temario general y específico.
- g) Nombre de los integrantes del jurado.
- h) Nombre de los veedores gremiales, si estuvieren designados.”

Que también de acuerdo al citado Reglamento corresponde designar a los jurados que tendrán a su cargo el desarrollo y evaluación del concurso y fijar las Bases para la realización del llamado a concurso en cuestión.

Que a su vez, se convocó a la entidad gremial A.P.U.L.P a designar sus representantes veedores, los que se consignan a fs. 7.

Que resulta conveniente aprobar el correspondiente “Formulario de Inscripción”.

Que según se desprende del Artículo 94° del Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa, corresponde al Rector resolver este tipo de cuestiones.

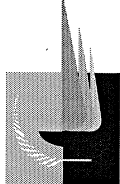
POR ELLO:

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Llamar a Concurso Abierto para cubrir un cargo de Profesional de Colaboración y Apoyo, Categoría 5, Tramo Intermedio, agrupamiento Técnico Profesional, para cumplir tareas en la Unidad Ejecutora de Proyectos dependiente de la Secretaría Académica de la Universidad, cuya misión y funciones se detallan en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Fijar la siguiente agenda de actividades para el proceso concursal que deriva del Llamado a Concurso aprobado precedentemente:

Inscripción	
Fecha	Del 21 al 27 de agosto de 2018
Lugar	Mesa de Entradas de Rectorado
Hora	De 08 a 13:00 hs.
Concurso	
Día	24 de septiembre de 2018
Hora	08:00 hs.
Lugar	Edificio Universitario de Gil N° 353 – Tercer piso



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

2018: Año del centenario de la
Reforma Universitaria –
60 años de la creación
de la Universidad de La Pampa

Corresponde Resolución N° **303/2018**

ARTÍCULO 3°.- Designar a los Jurados e informar a los Veedores designados por la Asociación del Personal No Docente de la Universidad Nacional de La Pampa (A.P.U.L.P.), que actuarán en el concurso aprobado por la presente y que figuran en el Anexo II de esta Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Aprobar las Bases, Requisitos y Temario que regirán el desarrollo del Concurso, que figuran en el Anexo III de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Aprobar el modelo de Formulario de Inscripción al concurso, que figura en el Anexo IV de la presente Resolución, el que deberá ser completado por los aspirantes al Cargo concursado.

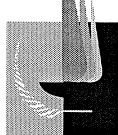
ARTÍCULO 6°.- Encomendar a la Dirección de Recursos Humanos la publicación y gestión de la difusión pertinente del concurso aprobado por esta Resolución, a fin de dar cumplimiento al Artículo 4° del Reglamento de Concursos del Personal No docente de este Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de la Dirección de Recursos Humanos para la notificación de los Jurados y cumplimiento del Artículo 9° del Reglamento de Concursos del Personal No Docente de esta Universidad, de la Secretaría Económico Administrativa, de la Dirección General Económico Administrativa y de la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

Abog. Sebastian PAIS ROJO
Secretario Legal y Técnico
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Prof. María Inés DOMÍNGUEZ
Secretaría Académica
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Esp. Oscar Daniel ALPA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA



Corresponde Resolución N° **303/2018**

ANEXO I
CONCURSO ABIERTO
PROFESIONAL DE COLABORACIÓN Y APOYO
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS
SECRETARÍA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Cargo: Profesional de Colaboración y Apoyo.

Categoría: 5.

Agrupamiento: Técnico Profesional.

Dependencia: Dirección de la Unidad Ejecutora de Proyectos.

Horas de trabajo: 35 horas semanales, distribuidas en 7 horas diarias.

Horario de trabajo: de 7 h. a 13:30 h.

Retribución Bruta: PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE con SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 37.527,62).

Misión:

- Asistir a las autoridades del área en lo concerniente a la planificación y ejecución de proyectos provenientes de los fondos propios y fondos académicos concursables.

Funciones:

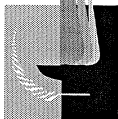
- Ejecutar y aplicar las normativas correspondientes para el desarrollo de la administración de proyectos.
- Desarrollar tareas correspondientes a la gestión de trámites económicos y financieros de los proyectos de la Secretaría Académica.
- Asistir a su superior en la redacción y elaboración de Disposiciones, Resoluciones y Notas de acuerdo a los lineamientos y directivas recibidas.
- Colaborar con la recepción, envío, clasificación, registro y archivo de documentación de proyectos institucionales y proyectos de convocatorias con financiamiento externo.
- Colaborar en el mantenimiento de un registro centralizado de la ejecución de los proyectos institucionales, gestionados en la Secretaría Académica y de aquellos provenientes de fondos concursables.
- Supervisar la administración de los recursos financieros afectados a la ejecución de los proyectos, conforme a su destino y según presupuesto aprobado.
- Controlar e informar el grado de ejecución de los fondos asignados a los distintos proyectos y cumplir, en tiempo y forma con la rendición de los mismos.
- Elaborar las rendiciones de gastos de los proyectos institucionales de la Secretaría Académica y de Proyectos Académicos financiados con fondos externos.
- Desempeñar toda otra actividad que la autoridad le encomiende en el área de trabajo y de acuerdo con la responsabilidad específica.

Maria Marcela DOMÍNGUEZ
Secretaría Académica
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Abog. Sebastian PAIS ROJO
Secretario Legal y Técnico
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Esp. Oscar Daniel ALPA
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

2018: Año del centenario de la
Reforma Universitaria –
60 años de la creación
de la Universidad de La Pampa

Corresponde Resolución N° **303/2018**

ANEXO II
CONCURSO ABIERTO
PROFESIONAL DE COLABORACIÓN Y APOYO
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS
SECRETARÍA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

JURADOS TITULARES

Silvia SORIANO
Ana Valeria DE ELORRIAGA
Norma MACHADO

JURADOS SUPLENTE

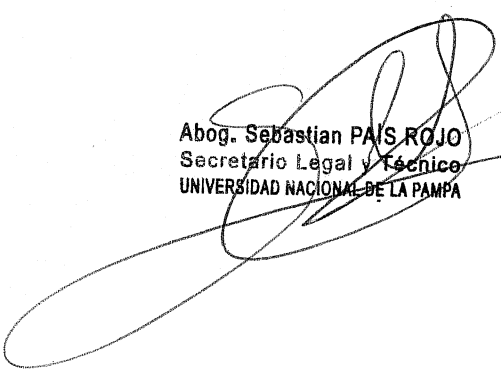
Olga QUAGLIA
Romina BHON
Matías CAMPANA

VEEDOR TITULAR

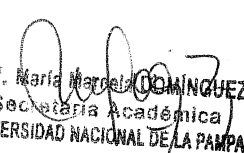
Sebastián BATTISTONI

VEEDOR SUPLENTE

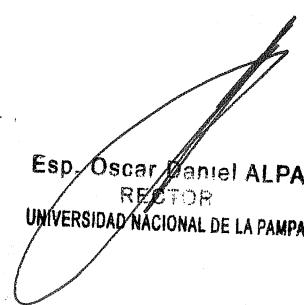
Claudia MAIDANA



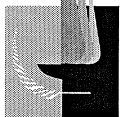
Abog. Sebastian PAIS ROJO
Secretario Legal y Técnico
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA



Prof. Maria Marcela DOMINGUEZ
Secretaria Académica
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA



Esp. Oscar Daniel ALPA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

2018: Año del centenario de la
Reforma Universitaria –
60 años de la creación
de la Universidad de La Pampa

Corresponde Resolución N° **303**/2018

ANEXO III
CONCURSO ABIERTO
PROFESIONAL DE COLABORACIÓN Y APOYO
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS
SECRETARÍA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

BASES, REQUISITOS Y TEMARIO

PARTICIPANTES:

Todos aquellos que reúnan los requisitos del concurso.

REQUISITOS

- Excluyente: título universitario de Contador/a Público/a Nacional o Licenciado/a en Administración o en áreas afines.
- Acreditar experiencia en cargos similares dentro de la gestión pública, especialmente universitaria, sobre todo en relación a la implementación y operación de sistemas de información financiera y contable.

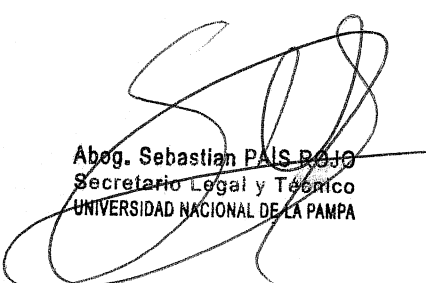
TEMARIO

Normativa

- Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa
- Ley de Educación Superior N° 24.521
- Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y Decretos reglamentarios.
- Ley N° 24.156, Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.
- Manual de Clasificaciones presupuestarias para el Sector Público Nacional (clasificación por objeto del gasto).
- Resolución N° 075/2000 del Consejo Superior: estructura de la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de La Pampa.
- Resolución N° 402/2016 del Consejo Superior: Plan Estratégico y Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de La Pampa: parte pertinente de la Secretaría Académica.

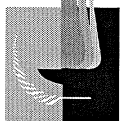
Resolución de casos prácticos

- Situaciones relacionadas con la materia del concurso y su jerarquía.


Abog. Sebastian PAIS ROJO
Secretario Legal y Técnico
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA


Prof. María Patricia DOMÍNGUEZ
Secretaría Académica
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA


Esp. Oscar Daniel ALPA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

2018: Año del centenario de la
Reforma Universitaria –
60 años de la creación
de la Universidad de La Pampa

Corresponde Resolución N° **303/2018**

ANEXO IV
CONCURSO ABIERTO
PROFESIONAL DE COLABORACIÓN Y APOYO
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS - SECRETARÍA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
ANEXO IV - CONCURSO ABIERTO

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN - UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
CONCURSO ABIERTO – RESOLUCIÓN DE RECTOR N°/2018

Cargo:
Dependencia:
Categoría:
Apellido:
Nombre:
Tipo y N° de documento:
Sexo: Fecha de nacimiento: Edad: Nacionalidad:
Calle: N° Piso Dpto. Casa
Localidad: Código Postal:
Provincia:
Correo electrónico:
Opción para ser notificado/a al correo electrónico personal (marcar lo que corresponda)

Acepto ☐ No Acepto ☐

Fecha:/...../.....

☐ Declaro conocer el Reglamento de Concursos del sector No Docente de la Universidad Nacional de La Pampa (Resolución N° 126/2009 del Consejo Superior)
Adjunta documentación compuesta de:fojas.

Firma del aspirante

COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN - UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
CONCURSO ABIERTO – RESOLUCIÓN DE RECTOR N°/2018

Cargo:
Dependencia:
Categoría:
Fecha:/...../.....
Apellido/s:
Nombre/s:
Tipo y N° de Documento:
Adjunta documentación compuesta de:fojas.

Por la UNLPam

Aspirante

☐ Declaro conocer el Reglamento de Concursos del sector No Docente de la Universidad Nacional de La Pampa (Resolución N° 126/2009 del Consejo Superior)

Abog. Sebastian PAIS ROJO
Secretario Legal y Técnico
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Prof. María Marcela DOMÍNGUEZ
Secretaría Académica
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Esp. Oscar Daniel ALPA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA